



BASES CONVOCATORIA VIII VERSIÓN DE EXPO NAVIDAD 2024

La Ilustre Municipalidad de Navidad a través de la Dirección de Desarrollo Económico (DIDEC), difunde convocatoria dirigida a emprendedores y/o empresas de menor tamaño que deseen acceder a un stand en la octava versión de la Expo Navidad 2024, para la muestra y/o venta de productos y/o servicios de los diferentes rubros que la comuna desarrolla, vinculados a las actividades productivas asociadas al borde costero, agricultura, artesanía, gastronomía, servicios turísticos u otros, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en las presentes bases.

La Expo Navidad es un evento que reúne a productores/as, artesanos/as y emprendedores/as de distintas áreas productivas de la Comuna de Navidad, con la finalidad de crear una vitrina donde se pueda dar a conocer toda la oferta de productos y servicios identitarios que posee la comuna con el fin de ponerlos a disposición de visitantes, turistas y a la comunidad Navidaína, logrando de esta forma una instancia de comercialización directa, con variedad de ofertas y atractivos.

Los servicios y productos locales se podrán complementar con la participación de otras empresas que comercialicen servicios y productos que se relacionen a las actividades que se realizan en la comuna, o que la comuna no produzca y que con su incorporación pueden darle valor a la actividad, tales como: viñedos o cervecería artesanal, sal de mar, artesanía representativa de la región, juegos de entretenimiento, entidades públicas y privadas que aporten al desarrollo de los mercados locales, servicios públicos, entre otros. La exposición también considera la presentación de juegos infantiles, actividades musicales y culturales, entre otros.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del evento es crear un espacio abierto al público, donde se pueda dar a conocer toda la oferta de productos y servicios identitarios que posee la comuna, formando vínculos entre visitantes, turistas y la comunidad local, fomentando el desarrollo productivo y turístico comunal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Posicionar una imagen de la comuna como destino turístico junto a sus productos y servicios.
- Reunir a oferentes y clientes, logrando una instancia de comercialización directa, con variedad de ofertas y atractivos.
- Abrir el mercado a potenciales clientes que valoren los atractivos naturales y patrimoniales de la Comuna de Navidad, estableciendo una vitrina para nuevos mercados.

CONVOCATORIA

La Municipalidad de Navidad, a través de la Dirección de Desarrollo Económico (DIDEC), convoca a emprendedores/as, empresas y organizaciones interesadas en participar del proceso de selección de expositores para el evento denominado Expo Navidad 2024, a realizarse los días: **viernes 11, sábado 12 y domingo 13 de octubre** del presente año.



Para ello, deberán llenar el formulario que se presenta al final de estas bases, el cual podrá ser retirado en las oficinas de la DIDEC (Ex Escuela de Matanzas) y en www.muninavidad.cl. Las consultas se podrán realizar de manera presencial o telefónica, de lunes a viernes desde las 09:00 hrs hasta las 17:00 hrs. en oficinas de DIDEC y al fono 961871081, además se podrán hacer consultas al correo electrónico programa.emprendimiento@muninavidad.cl

LAS POSTULACIONES SOLO SE RECIBIRÁN DE FORMA FÍSICA en Oficinas DIDEC en los horarios establecidos en el inciso anterior.

1) ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar del proceso de postulación empresas, organizaciones o personas naturales y/o jurídicas que estén vinculadas a actividades productivas de servicios y productos asociados a preparaciones gastronómicas típicas del territorio con insumos locales como: hortalizas, legumbres, cereales, huevos, conservas, miel; carne ovina, vacuno y avícola; productos marinos y de ríos como peces, algas, etc. Artesanía local (elaboración propia en: lana, madera, greda, souvenir, manualidades, bisutería, cosmética natural, etc.), productores locales, servicios turísticos, viñedos y cervecerías, servicios de entretención (pintas caritas, juegos inflables, chinchineros, entre otros)

En esta ocasión también podrán postular Food Truck siempre y cuando contemplen descarga autónoma de aguas grises y cableado para conectarse a la red eléctrica.

Los postulantes deben contar con dirección comercial y/o particular dentro de la Comuna de Navidad, a excepción de invitados especiales y de postulaciones de rubros que no son desarrollados en nuestra comuna y que sean admisibles según bases.

Cabe destacar que **no se permitirán postulaciones vinculadas al comercio de reventa**, como por ejemplo productos plásticos, aluminio, ropa industrial, productos alimenticios como confites procesados, gastronomía industrial, venta de alcohol de marcas industriales, entre otros.

Invitados especiales: La entidad organizadora podrá invitar empresas vinculadas a las áreas productivas mencionadas, quienes se presentarán en el evento y se les exigirá las mismas condiciones o requisitos que a los demás.

1.1) SOBRE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones podrán estar asociadas a cinco categorías distintas: Artesanía, Gastronomía (patio gastronómico y patio de parrillas), Pérgolas Gastronómicas, Food Truck y Cordero al Palo.

Para el caso de la Artesanía la evaluación estará dada por los criterios de evaluación que se encuentran en el punto 6 de las bases.

En Gastronomía la evaluación estará dada por los criterios de evaluación que se encuentran en el punto 6 de las bases. Dicho rubro se dividirá en cinco sectores diferentes:

1. Patio Gastronómico.

Este sector está pensado para expositores que ofrezcan preparaciones con platos típicos del territorio, tales como: pescado frito, poroto, lentejas, garbanzos, cazuela, empanadas, pastelería y repostería en general, entre otros. En esta zona no se permitirán parrillas.

2. Patio de Parrillas.

Este sector está pensado para expositores que ofrezcan todo tipo de carnes asadas en distintos formatos (anticuchos, choripanes, entre otros).

3. Pérgolas.

Se habilitarán tres pérgolas, las cuales deberán pasar por el mismo proceso de evaluación gastronómico. Los expositores que postulen a este sector deberán contemplar en su propuesta la implementación de mobiliario como mesas y sillas, lo anterior, con el fin de brindar una terraza de comida para los clientes.

4. Food Truck

Se habilitará un sector especial para emprendedores que cuenten con Food Truck.

5. Cordero al Palo.

Se habilitará solo un sector para la preparación de cordero al palo, dicho espacio será entregado a la mejor propuesta, la cual debe contemplar una oferta gastronómica detallada y que, a su vez, le otorgue identidad al espacio que será asignado a través de la inclusión de sillas y mesas para sus clientes.

1.2) CONSIDERACIONES AL MOMENTO DE POSTULAR.

Se deberán tener en cuenta las siguientes **consideraciones para las postulaciones de Cordero al Palo, Food Truck y Servicios de Entretención:**

- Las postulantes a **Cordero al Palo**, deberán escribir una propuesta donde se especifique claramente la oferta gastronómica relacionada a la preparación del cordero. Además, se deberá incluir el ofrecimiento de mesas y sillas para entregar una ambientación adecuada para los clientes.

Dicho documento deberá ser complementado con el **anexo 1** (formulario de postulación) y **anexo 4** (presentación de stand), **Anexo 5** (Propuesta Sanitaria) y **anexo 8** (propuesta de cordero al palo).

- Los postulantes que cuenten con **Food Truck**, también deberán escribir una propuesta, en la cual se debe detallar las características del Food Truck, especificando información relacionada a la descarga de aguas, conexión eléctrica, medidas del carro, entre otras.

Dicha propuesta deberá ser acompañada del **anexo 1** (formulario de postulación), **anexo 2** (antecedentes del rubro), **anexo 4** (presentación de stand), **anexo 5** (propuesta sanitaria) y **anexo 7** (propuesta food truck). Además, deberán **adjuntar fotografías** del carro.

- Los postulantes a Pérgolas deberán escribir una propuesta detallando las características de su oferta gastronómica y especificando el mobiliario a ofrecer (mesas y sillas).

Dicha propuesta deberá ser acompañada del **anexo 1** (formulario de postulación), **anexo 2** (antecedentes del rubro), **anexo 4** (presentación de stand), **anexo 5** (propuesta sanitaria) y **anexo 7** (propuesta pérgola).

- Podrán postular a **Servicios de Entretención**, todo tipo de propuesta que se considere pertinente al evento según bases.

En el caso de postulaciones que ingresen con **juegos inflables**, se les exigirá generador autónomo para los juegos.

Toda propuesta asociada al ítem de servicios de entretención, deberá ser acompañada del **anexo 1** (formulario de postulación), **anexo 4** (presentación de stand), y el **anexo 6** (servicios de entretención), además se deben **incluir fotografías** de los juegos o de los servicios de entretención.

Se debe tener en cuenta que las consideraciones explicadas en los párrafos anteriores deberán ir acompañadas con el **cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y los documentos de admisibilidad en los anexos descritos.**

2) ¿CÓMO POSTULAR?

Los interesados en participar deben ingresar su postulación con toda la documentación solicitada en los puntos 1.2 y 3.1 según corresponda, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico, ubicadas en la calle Carlos Ibáñez del Campo, Ex escuela de Matanzas.

Fecha de apertura de postulación: jueves 05 de septiembre del 2024.

Fecha de término de postulación: viernes 13 de septiembre del 2024 hasta las 17.00hrs.

IMPORTANTE: No se recibirán postulaciones físicas posterior al horario establecido en las bases.

3) POSTULACIÓN

En esta etapa, cualquier emprendedor/a, empresa u organización que estime cumplir con los requisitos de admisión, puede inscribir sus antecedentes, los que serán revisados por los funcionarios de la Comisión Organizadora del evento, a fin de verificar que los postulantes inscritos cumplan con los requisitos de admisibilidad, procediendo a declarar su inscripción como admisible o no admisible. Solo las inscripciones declaradas admisibles podrán participar de las siguientes etapas.

3.1) DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD

La ficha de postulación deberá incluir los siguientes antecedentes:

- a) Identificación del postulante. (Gastronomía, Artesanía, Entretención, Food Truck). (Anexo N°1)

Todo postulante debe ingresar el Anexo N°1.

- b) Antecedentes del rubro.

Anexo N°2: Gastronomía.

Anexo N°3: Artesanía.

Los anexos deben ser complementados con fotografías de los productos a comercializar en el caso de **artesanía**.

- c) Presentación de Stand. (Anexo N°4), se deben adjuntar fotografías del mobiliario, maquinarias y publicidad.

Hay que destacar que se recibirán hasta tres artefactos eléctricos, combustión o combinación de ambos por puesto, de lo contrario su postulación se considerará inadmisibles.

Descripción de la presentación del stand, considerando a su vez, todos los elementos que se utilizaran para ambientación del stand. (Anexo N°4)

Todo postulante debe ingresar Anexo N°4.

- d) Medidas y Propuesta Sanitarias. Anexo N°5, solo aplica para expositores con venta de alimentos.
- e) Anexo N°6, solo para servicios de entretención.
Anexo N°7, solo para propuestas de Food Truck o Pérgolas.
Anexo N°8, solo para propuesta de Cordero al Palo.
- f) **Registro Social de Hogares, todos los postulantes deben adjuntar su RSH.**
Certificado de Vigencia, para el caso de organizaciones funcionales.
Certificado de Personalidad Jurídica, para el caso de empresas.
- g) Resolución Sanitaria, si aplica.

IMPORTANTE: SE LES EXIGIRÁ A TODOS LOS PUESTOS GASTRONÓMICOS UN EXTINTOR DE 3 kilos a 10 kilos, clase ABC EN EL STAND COMO MEDIDA DE SEGURIDAD.

3.2) CUADRO RESUMEN DE ANEXOS PARA POSTULAR.

Artesanía	Gastronomía Patio Gastronómico	Gastronomía Patio Parrilla	Food Truck	Pérgolas	Cordero al Palo	Servicios de entretención
Anexo N°1: Formulario de Postulación Expo Navidad	Anexo N°1: Formulario de Postulación Expo Navidad	Anexo N°1: Formulario de Postulación Expo Navidad	Anexo N°1: Formulario de Postulación Expo Navidad	Anexo N°1: Formulario de Postulación Expo Navidad	Anexo N°1: Formulario de Postulación Expo Navidad	Anexo N°1: Formulario de Postulación Expo Navidad
Anexo N°3: Artesanía.	Anexo N°2: Gastronomía.	Anexo N°2: Gastronomía.	Anexo N°2: Gastronomía.	Anexo N°2: Gastronomía.	Anexo N°2: Gastronomía.	Anexo N°4: Presentación de Stand.
Anexo N°4: Presentación de Stand.	Anexo N°4: Presentación de Stand.	Anexo N°4: Presentación de Stand.	Anexo N°4: Presentación de Stand.	Anexo N°4: Presentación de Stand.	Anexo N°4: Presentación de Stand.	Anexo N°6: Servicios de Entretención.
	Anexo N°5: Propuesta Sanitaria.	Anexo N°5: Propuesta Sanitaria.	Anexo N°5: Propuesta Sanitaria.	Anexo N°5: Propuesta Sanitaria.	Anexo N°5: Propuesta Sanitaria.	
			Anexo N°7: Propuesta de Food Truck y Pérgolas.	Anexo N°7: Propuesta de Food Truck y Pérgolas.	Anexo N°8: Propuesta Cordero al Palo.	

4) EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

En esta etapa, las y los emprendedores/as, empresas u organizaciones cuyas inscripciones fueron declaradas admisibles, serán contactadas para validar la postulación y comprobar la veracidad de la información entregada donde, además, se solicitará detallar su posible participación en el evento a realizar. A partir de la información solicitada, la comisión organizadora realizará una evaluación sobre la cual se seleccionará a aquellas personas u organizaciones mejor evaluadas, para participar como expositores.

5) SELECCIÓN

La etapa de selección se basa en la evaluación de los antecedentes presentados, donde se definirán cuantitativamente las características de aquellos postulantes admisibles.

Los ÍTEM por considerar serán los siguientes:

- a) Productos a vender con identidad local.
 - b) Presentación del Stand.
 - c) Residencia de la persona que postula al puesto.
 - d) Presentación de los productos y envases.
 - e) Presentación de documentos.
 - f) Medidas Sanitarias.
- g) En caso de que exista un empate técnico de puntuación, se tomará en consideración los siguientes puntos de desempate:
- Participaciones anteriores en la última Expo Navidad, se le dará prioridad a quien no haya participado en la última Expo Navidad o en la actividad de Feria Dieciochera.
 - Menor porcentaje en el Registro Social de Hogares.

6) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

GASTRONOMÍA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES	
Identidad Local 40% Productos con Identidad Local Gastronomía Local, preparaciones gastronómicas típicas del territorio con insumos locales como: hortalizas, legumbres, cereales, huevos, conservas, miel, masas dulces y saladas; carnes de ovino, bovino, aves; productos marinos y de ríos como algas, peces, moluscos, etc.	Identidad Local	Puntaje
	Al menos un elemento indica identidad local del producto o servicio.	5%
	Contempla entre 1 a 3 elementos con identidad local en el producto o servicio.	20%
	El total del producto o servicio es con identidad local y el o la postulante tiene local establecido.	30%
	El total del producto o servicio es con identidad local y el/la postulante no tiene local establecido.	40%

<p>Presentación del Stand 20%</p> <p>(No se permitirá el uso de carteles de cartón, imágenes impresas o cartulina para publicitar productos o servicios a vender)</p> <p>Solo se aceptarán carteles reutilizables de pintura negra o pizarras de tiza con atriles, o tipo paloma.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="654 342 1109 407">Presentación del Stand</th> <th data-bbox="1109 342 1340 407">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="654 407 1109 618">No describe claramente la presentación del stand. No detalla la utilización de equipos, maquinarias, mobiliario y formato para dar a conocer productos.</td> <td data-bbox="1109 407 1340 618">0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="654 618 1109 684">Se describe parcialmente la presentación del stand.</td> <td data-bbox="1109 618 1340 684">10%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="654 684 1109 881">Se describe clara y detalladamente la utilización de equipos y maquinarias, así como también el mobiliario y formato para dar a conocer productos.</td> <td data-bbox="1109 684 1340 881">20%</td> </tr> </tbody> </table>	Presentación del Stand	Puntaje	No describe claramente la presentación del stand. No detalla la utilización de equipos, maquinarias, mobiliario y formato para dar a conocer productos.	0%	Se describe parcialmente la presentación del stand.	10%	Se describe clara y detalladamente la utilización de equipos y maquinarias, así como también el mobiliario y formato para dar a conocer productos.	20%
Presentación del Stand	Puntaje								
No describe claramente la presentación del stand. No detalla la utilización de equipos, maquinarias, mobiliario y formato para dar a conocer productos.	0%								
Se describe parcialmente la presentación del stand.	10%								
Se describe clara y detalladamente la utilización de equipos y maquinarias, así como también el mobiliario y formato para dar a conocer productos.	20%								
<p>Residencia de la persona que postula al puesto (RSH) 25%</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="654 960 1157 1026">Residencia</th> <th data-bbox="1157 960 1380 1026">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="654 1026 1157 1092">Pertenece a otra Región</td> <td data-bbox="1157 1026 1380 1092">5%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="654 1092 1157 1184">No reside en la comuna, pero sí en la Región de O'Higgins</td> <td data-bbox="1157 1092 1380 1184">10%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="654 1184 1157 1250">Reside en la comuna de Navidad</td> <td data-bbox="1157 1184 1380 1250">25%</td> </tr> </tbody> </table>	Residencia	Puntaje	Pertenece a otra Región	5%	No reside en la comuna, pero sí en la Región de O'Higgins	10%	Reside en la comuna de Navidad	25%
Residencia	Puntaje								
Pertenece a otra Región	5%								
No reside en la comuna, pero sí en la Región de O'Higgins	10%								
Reside en la comuna de Navidad	25%								
<p>Presentación de productos y envases 5 %</p> <p>El postulante debe describir la presentación de los productos o servicios y el envoltorio/packaging en que se entregara al cliente.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="654 1381 1013 1447">Presentación de Productos</th> <th data-bbox="1013 1381 1268 1447">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="654 1447 1013 1579">No describe ninguna propuesta asociada a la presentación y envase de productos.</td> <td data-bbox="1013 1447 1268 1579">0 %</td> </tr> <tr> <td data-bbox="654 1579 1013 1816">Se utilizarán envases reciclables como bombillas compostables o de papel, vasos reciclables o reutilizables, tapas reciclables, etc.</td> <td data-bbox="1013 1579 1268 1816">5%</td> </tr> </tbody> </table>	Presentación de Productos	Puntaje	No describe ninguna propuesta asociada a la presentación y envase de productos.	0 %	Se utilizarán envases reciclables como bombillas compostables o de papel, vasos reciclables o reutilizables, tapas reciclables, etc.	5%		
Presentación de Productos	Puntaje								
No describe ninguna propuesta asociada a la presentación y envase de productos.	0 %								
Se utilizarán envases reciclables como bombillas compostables o de papel, vasos reciclables o reutilizables, tapas reciclables, etc.	5%								

<p>Medidas sanitarias 10%</p> <p>Gastronomía (cofia, pechera, mascarillas, alcohol gel para el locatario y clientes, lavado de mano permanente, desinfección permanente del puesto)</p> <p>Los alimentos no podrán ser procesados en el puesto, los productos deben venir procesados previamente para ser cocinados.</p>	<p>Medidas Sanitarias</p>	<p>Puntaje</p>
	<p>No describe ninguna medida sanitaria.</p>	<p>0%</p>
	<p>Cuenta con propuesta parcial de medidas sanitarias.</p> <p>(No describe claramente las medidas sanitarias adecuadas como cofia, pechera, lavado de manos frecuente, etc.)</p>	<p>5%</p>
	<p>Cuenta con propuesta total en medidas sanitarias y tiene Resolución Sanitaria.</p> <p>(Describe claramente las medidas sanitarias adecuadas como cofia, pechera, lavado de mano frecuente, etc.)</p>	<p>10%</p>

ARTESANÍA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE %	
	Identidad Local	Puntaje
<p>Identidad Local 40%</p> <p>Productos con Identidad Local</p> <p>Artesanos/as y expositores/as, elaboración de productos hechos en: lana, madera, macramé, telas. Souvenir, manualidades, bisutería, cosmética natural, plantas, etc.</p> <p>Se considera identidad local Todas aquellas características del territorio, como el paisaje, la flora y la fauna. También las costumbres y tradiciones.</p>	<p>Ningún producto tiene identidad local</p>	<p>0%</p>
	<p>Contempla 1 producto con identidad local</p>	<p>5%</p>
	<p>El total de los productos tiene identidad local y el/la postulante tiene local establecido.</p>	<p>25%</p>
	<p>El total de los productos tiene identidad local y el/la postulante no tiene local establecido.</p>	<p>40%</p>

<p>Presentación del Stand 20%</p> <p>(No se permitirá el uso de carteles de cartón, imágenes impresas o cartulina para publicitar productos o servicios a vender)</p> <p>Solo se aceptarán carteles reutilizables de pintura negra o pizarras de tiza con atriles, o tipo paloma</p>	<p>Presentación del Stand</p>	Puntaje
	No describe claramente la presentación del stand. No detalla la utilización de equipos, maquinarias, mobiliario y formato para dar a conocer productos.	1%
	Se describe parcialmente la presentación del stand.	5%
	Se describe clara y detalladamente la utilización de equipos y maquinarias, así como también el mobiliario y formato para dar a conocer productos.	10%
	Se describe clara y detalladamente la utilización de equipos y maquinarias, así como también el mobiliario y formato para dar a conocer productos. El mobiliario es multifuncional, reutilizable y cada uno de los elementos está fabricado con el mismo material, colores y/o estilo	20%
<p>Residencia de la persona que postula al puesto (RSH) 25%</p>	<p>Residencia</p>	Puntaje
	Pertenece a otra Región	5%
	No reside en la comuna, pero sí en la Región de O'Higgins	15%
	Reside en la comuna de Navidad	25%

<p>Presentación de productos o servicio 15%</p> <p>El postulante debe describir la presentación de los productos o servicios y el envoltorio/packaging en que se entregara al cliente.</p>	<p>Presentación de Productos</p>	<p>Puntaje</p>
	<p>Artesanía, productos sin etiqueta y/o logotipo. Envoltorios de un solo uso. Productos de reventa (compra el producto listo y lo vende)</p>	<p>3%</p>
	<p>Artesanía, productos sin etiqueta y/o logotipo. Envoltorios de un solo uso. Productos hechos a mano</p>	<p>10%</p>
	<p>Artesanía, productos con etiqueta y/o logotipo. Envoltorios/packaging reutilizables. Producto hecho a mano</p>	<p>15%</p>

La resolución final realizada por la comisión será notificada a los expositores por vía telefónica y publicado en las redes sociales del municipio.

Para el área de gastronomía, específicamente de platos preparados, será exigencia la integración de comida considerada tradicional de la zona o comuna, es decir, las propuestas deberán representar el patrimonio culinario de la comuna o de la región, con ingredientes que rescaten las tradiciones, por ejemplo: legumbres, pescados, mariscos, algas, cordero, entre otros. Así también se sugiere considerar insumos e ingredientes que apunten a la preparación de alimentos saludables.

La comisión podrá dejar en lista de espera a uno o más postulantes que cumplan con los requisitos, quienes podrán participar en caso de que algún postulante no cumpla con los plazos de pagos del espacio público o desista de su participación.

La comisión organizadora podrá rechazar solicitudes que no cumplan con las bases de convocatoria, falta de espacios disponibles, productos que no se ajusten a los objetivos del evento u otro motivo que deberá quedar señalado en su postulación.

Es derecho reservado de la organización clausurar cualquier stand que haya infringido las bases presentes o concurra en actitudes que perjudiquen el buen funcionamiento de la actividad.

7) COSTOS

Todo expositor deberá cumplir con el pago del uso de espacio público según Ordenanza de Derechos Municipales por Permiso de Concesiones y Servicios vigente, cuyos montos son los siguientes:

v) Feria Expo Navidad			
Personas con residencia en la comuna de Navidad, por día:	Puestos de Artesanía, frutos del país, masas dulces, stand publicitario y similar, pagarán por día:	Comercio	10% UTM
		Aseo	2% UTM
		Espacio Público hasta 12m2	3% UTM
	Puestos de gastronomía (platos preparados y similares)	Comercio	45% UTM
		Aseo	2% UTM
		Espacio Público hasta 12m2	3% UTM
	Puestos de cervezas y licores y similares	Comercio	80% UTM
		Aseo	10% UTM
		Espacio Público hasta 12m2	10% UTM
Personas con residencia fuera de la comuna de Navidad, por día:	Puestos de Artesanía, frutos del país, masas dulces, stand publicitario y similar, pagarán por día:	Comercio	20% UTM
		Aseo	4% UTM
		Espacio Público hasta 12m2	6% UTM
	Puestos de gastronomía (platos preparados y similares)	Comercio	90% UTM
		Aseo	4% UTM
		Espacio Público hasta 12m2	6% UTM
	Puestos de cervezas y licores y similares	Comercio	1,6 UTM
		Aseo	20% UTM
		Espacio Público hasta 12m2	20% UTM

El pago se deberá cumplir como máximo el día viernes 04 de octubre de 2024, en la Oficina de Rentas Municipales hasta las 13:00 hrs.

El no cumplimiento de esta obligación dejará liberado el cupo, dejando a disposición una posible nueva adjudicación.

8) OBLIGACIONES

Una vez seleccionados los participantes deberán cumplir con:

- 1.- Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización y por razones debidamente justificadas, siempre y cuando no afecte la organización general.
- 2.- Exponer exclusivamente los productos que haya inscrito en la ficha de inscripción y que haya sido aprobado por la comisión. Cualquier cambio deberá ser presentado por escrito y aprobado previamente por la Comisión Organizadora.
- 3.- Mantener limpio el lugar en donde se desarrolla la muestra y ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión.
- 4.- Mantener una actitud amable y respetuosa con los asistentes y organizadores.

- 5.- Instalarse en su respectiva ubicación respetando el horario de funcionamiento de la feria.
- 6.- Preocuparse de la buena presentación y cuidado del material a exponer.
- 7.- No tendrán derecho a instalación, aquellos expositores que no hayan sido seleccionados por la presente comisión.
- 8.- La Comisión organizadora se guarda el Derecho de Admisión en la EXPO NAVIDAD 2024 de aquellos expositores que no cumplan con las obligaciones dadas en las presentes bases, como también de realizar invitaciones a empresas expositoras externas de la comuna.
- 9.- Los expositores no están autorizados a subarrendar o ceder a cualquier título a terceros, el stand y espacio adjudicado.
- 10.- Los participantes deberán velar por el buen funcionamiento de la EXPO NAVIDAD 2024, manteniendo limpio su stand, presentando una buena disposición ante los visitantes y los demás expositores.
- 11.- Todos los expositores deberán colaborar con el reciclaje mientras dure el evento y los del área gastronómica deberán obligatoriamente contar con sus propios receptáculos con tapa. Cada locatario deberá disponer de un contenedor para acopio de basura en general, cada contenedor con sus respectivas bolsas de basura, siendo responsabilidad del locatario trasladar la bolsa una vez llena a los contenedores más grandes que estarán dispuestos para ello en el recinto.
 - Si hubiera realización de "frituras", el locatario deberá disponer del aceite usado en botellas plásticas, para su posterior depósito en punto de reciclaje dispuesto para tal efecto.
 - No uso de bombillas plásticas, o en su defecto, reutilizables.
 - Utilización de vasos y platos reutilizables.
 - No uso de cubiertos plásticos, sólo reutilizables.
- 12.- Mantener una ordenada y atractiva presentación de sus productos o servicios, durante todo el evento, respetando los horarios informados de apertura y cierre.
- 13.- Medidas de Seguridad para puestos gastronómicos. Obligatorio, tener en el puesto un extintor de 3 a 10 kilos.

9) CONSIDERACIONES GENERALES

9.1.- Pago de Derechos: El costo por la instalación de puestos es lo establecido en la vigente ordenanza de Derecho, Concesiones y Servicios, el comprobante debe permanecer en su puesto y presentarlo cada vez que sea solicitado.

Sera obligación de cada locatario cumplir con las normativas sanitarias que establece la ley.

De la misma manera, será **responsabilidad exclusiva de locatario el cumplimiento de las normas tributarias**, especialmente en lo que respecta al pago de impuestos, ya sea a través de la iniciación de actividades o a través de la **tasación esporádica**.

Las personas con iniciación de actividades deben tener informado el traslado de la actividad comercial para la emisión de boletas en el evento.

El documento tributario debe estar presente en el puesto durante toda la actividad.

9.2- Entrega de ubicación de los puestos: La ubicación será entregada por la Dirección de Desarrollo Económico de acuerdo con el rubro y a los productos a vender. Dicha ubicación será informada a los seleccionados en la reunión informativa.

9.3- Horario de instalación: La venta gastronómica y de productos artesanales en el contexto de Expo Navidad 2024. Se dará inicio el viernes 11 de octubre, dichos días, los locatarios deberán instalarse entre las 8:00 hrs. y las 10:00 hrs.

9.4- El locatario deberá respetar el puesto asignado, sin sobrepasar los límites u ocupar otros puestos no asignados.

9.5- Implementación de puestos: La Municipalidad proveerá a cada locatario un espacio para la instalación del puesto y conexión a electricidad. **Cada puesto no podrá conectar más de dos artefactos eléctricos simultáneamente, lo anterior, para evitar la sobrecarga del sistema.**

Por último, no se permitirá la utilización de cartulinas, cartones u otros para dar a conocer productos y precios, asimismo, la forma en que deberán presentarse los listados de productos y precios será a través de pizarras con tiza y/o atriles de maderas.

9.6- Manipulación de alimentos: La manipulación debe ser realizada con todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades sanitarias (uso permanente de mascarillas, lavado frecuente de manos, etc.). Se deberá mantener aseado y ordenado el puesto de manera permanente.

9.7- Multas por daño: Se aplicarán multas correspondientes, según ordenanzas municipales.

9.8- Resolución sanitaria, responsabilidad del expositor, se deben tomar las medidas para mantener los productos en adecuada conservación: refrigeración, buen estado de los alimentos, tener a mano boletas y/o de donde se compraron productos, etc.

9.9- Prohibición de arrendar o ceder puestos: Se prohíbe arrendar o ceder a cualquier título el espacio adjudicado. Solo podrá ser utilizado por la persona natural o jurídica adjudicada. De no respetar esta cláusula, se expone a sanción de acuerdo con ordenanza municipal vigente.

9.10.- Un extintor de 3 a 10 kilos para fuegos tipo A, B y C. Solo aplica para el rubro gastronómico.

9.11- En base a lo establecido en la ley 21.368, la cual prohíbe los plásticos de un solo uso, los emprendedores que ofrecen alimentos y bebidas, deben incorporar medidas que impliquen el NO uso de plásticos de un solo uso y el reciclaje de la mayor cantidad de elementos. Para lo anterior se deberá considerar lo siguiente:

- No uso de bombillas plásticas o en su defecto, reutilizables.
- Utilización de Vasos Reutilizables.
- No uso de cubiertos plásticos, ni revolvedores, solo reutilizables.
- Reciclaje de aceite comestible usado.
- La ley n° 21.100, prohíbe la entrega de bolsas plásticas en el comercio en todo el territorio nacional, por lo que no se podrán entregar productos en bolsas plásticas (tipo camiseta), deberá buscarse una alternativa como bolsas de papel o compostables.

Cada puesto, tanto de alimentos, bebidas, artesanía, productos locales, entre otros, deberán responsabilizarse por sus residuos, tanto de reciclables como de residuos no reciclables, depositando estos últimos en bolsas de basura, y a su vez intentando disminuirlos residuos que pueden resultar de su emprendimiento.

9.12- La Municipalidad podrá clausurar cualquier stand que haya infringido las normas y condiciones establecidas en las presentes bases. Como también, se reserva el derecho de modificar horarios y distribución de los stands.

9.13- El permiso municipal deberá estar cancelado en Oficina de Rentas Municipales, a más tardar el día viernes 04 de octubre del presente año, pudiendo perder el derecho a participar en el evento por el no pago oportuno.

9.14- La organización Municipal podrá clausurar cualquier stand que haya infringido las normas y condiciones establecidas en el presente documento.

9.15- La organización Municipal se reserva el derecho de modificar horarios, distribución de los stands y la utilización de material audio visual obtenido durante la realización de este, sin obligación indemnizatoria alguna.

9.16- El no cumplimiento de los puntos mencionados anteriormente, conllevará la pérdida de posibilidades futuras de participar en los eventos que realice la Municipalidad de Navidad.



PAULINA ANDREA NAVARRO ROJAS
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO

Anexo N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN EXPO NAVIDAD 2024

NOMBRE POSTULANTE:	
RUT POSTULANTE:	
NOMBRE DE EMPRESA: (Mencionar siempre y cuando postule como empresa)	
RUT DE EMPRESA: (Mencionar siempre y cuando postule como empresa)	
AGRUPACION, SINDICATO O COOPERATIVA (Especifique siempre y cuando postule a nombre de alguna agrupación, sindicato o cooperativa)	
LOCALIDAD:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FECHA DE POSTULACIÓN:	
INICIO DE ACTIVIDADES	SI_____ NO_____
PATENTE MUNICIPAL	SI_____ NO_____
RESOLUCIÓN SANITARIA *Adjuntar documentación	SI_____ NO_____
SECTOR A POSTULAR: (MARCAR UNA ALTERNATIVA) Recordar que en el patio gastronómico no se permitirán parrillas , ni ninguna maquinaria con fuego.	1.- Artesanía_____ 2.-Patio Gastronómico_____ 3.- Gastronomía Parrillas_____ 4.- Pérgolas_____ 5.- Food Truck_____ 6.- Otro_____ (detallar)
PARTICIPACIÓN EXPO ANTERIORES (Señale si ha participado en versiones anteriores)	1.- Expo 2022_____ 2.- Expo 2023_____

Anexo N° 2: GASTRONOMÍA

ANTECEDENTES DEL RUBRO	
<p>PRODUCTOS A COMERCIALIZAR. (enumerar)</p>	<p>1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- 9.- 10.-</p>
<p>PROPUESTA GASTRONÓMICA</p> <p>Se debe detallar que tipo de preparaciones realizara, identificando los productos a utilizar y su procedencia.</p>	
<p>PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS Y ENVASES</p> <p>Se debe describir claramente los tipos de envases en el cual se entregarán los productos.</p>	

Anexo N°3: ARTESANÍA

ANTECEDENTES DEL RUBRO	
<p>PRODUCTOS A COMERCIALIZAR. (enumerar productos)</p>	<p>1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- 9.- 10.-</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LA ARTESANÍA</p> <p>Se debe detallar la elaboración de sus productos, identificando la materia prima que utiliza y sus características.</p>	
<p>PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS Y ENVASES</p> <p>Se debe describir la presentación de los productos y sus envases, etiquetas, entre otros.</p>	
<p>FOTOGRAFÍAS DE PRODUCTOS</p>	

Anexo N°4: PRESENTACIÓN DE STAND

PRESENTACIÓN DE STAND	
<p>PUBLICIDAD</p> <p>(Detallar material publicitario con el que cuenta para el evento) Ej. Tarjetas de presentación, pendón, pizarras de tiza con atriles, decoración del puesto de venta u otro.</p>	
<p>MOBILIARIO,</p> <p>Detallas la utilización de mobiliario disponible, cantidad de mesas, repisas, pizarras, etc.</p>	
<p>EQUIPOS Y MAQUINAS A UTILIZAR</p> <p>Detallar utilización de equipos y maquinarias, tales como: hervidores, congeladoras, visicooler, parrillas, hornos, etc.</p> <p>En caso de no requiera la utilización de equipos y maquinarias, omite esta descripción.</p>	<p>1.-</p> <p>2.-</p> <p>3.-</p> <p>4.-</p> <p>5.-</p>

Anexo N°5: PROPUESTA SANITARIA - GASTRONOMÍA

PROPUESTA SANITARIA	
Yo _____	
RUT N° _____	
Declaro que:	



Anexo N°6: SERVICIOS DE ENTRETENCIÓN

PROPUESTA SERVICIOS DE ENTRETENCIÓN

Yo _____

RUT N° _____

Declaro que:



Anexo N°7: PROPUESTA DE FOOD TRUCK Y PÉRGOLAS

PROPUESTA

Seleccionar una opción:

FOOD TRUCK _____

PERGOLAS _____

Yo _____

RUT N° _____

Declaro que:

Anexo N°8: PROPUESTA CORDERO AL PALO

PROPUESTA CORDERO AL PALO
Yo _____
RUT N° _____
Declaro que:



CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EXPO NAVIDAD 2024

Nombre completo: _____
RUT: _____

Por medio del presente documento formalizo mi participación como expositor (a) en la octava versión del evento Expo Navidad 2024, el cual se realizará los días 11,12,13 de octubre del 2024.

Normativa:

1.- El montaje del stand y decoración se debe realizar cada día del evento entre las 08:00 y 10:00 hrs., el ingreso de vehículos y permanencia en el sector de exposición será hasta las 09:30 hrs. y la salida deberá ser posterior a la finalización de todas las actividades del evento.

2.- El horario de funcionamiento de las muestras será desde las 11:00 hrs. hasta las 22:00 hrs. como mínimo, no pudiendo retirarse ni desarmar la presentación antes de dicho horario.

3.- El stand adjudicado tendrá como único responsable al titular de la postulación, quien será el encargado ante cualquier eventualidad y responderá ante daños en cualquier equipamiento e infraestructura facilitada.

4.- El permiso municipal deberá estar cancelado en Oficina de Rentas Municipales, a más tardar el viernes 04 de octubre del presente año, pudiendo perder el derecho a participar en el evento por el no pago oportuno.

5.- Los expositores son responsables de la debida tramitación de su documentación ante el SII u otra entidad que pueda avalar su comercialización.

6.- Cada expositor (a) tendrá derecho a un stand de 2X3 metros aproximadamente, una mesa y 2 sillas (respetando la dimensión asignada), debiendo llevar un mantel de color blanco, sin dibujos y pinturas que afecten la homogeneidad de la presentación, como también deberá llevar lo necesario para el orden de su muestra (colgadores, repisas u otros). También se facilitará una cenefa con su nombre, el que deberá ser devuelto a la municipalidad una vez concluido el evento.

7.- El expositor (a) es el encargado de montar y desmontar su muestra, realizándolo de la forma más atractiva y ordenada posible, como también de su seguridad y limpieza durante todo el evento.

8.- Se prohíbe la utilización de lienzos o publicidad que obstruyan o deterioren la imagen de los demás expositores y/o del evento. Como también se restringe la utilización de aparatos sonoros que interfieran con las demás presentaciones.

9.- Sobre normativa sanitaria y comerciales, considere lo siguiente:

- Las y los expositores deberán considerar las normativas sanitarias vigentes, siendo responsabilidad del expositor dicho cumplimiento.

- Se deberán tener boletas de los productos alimenticios comprados para la actividad, lo anterior, con el fin de tener una trazabilidad de los productos.

- Será responsabilidad exclusiva de locatario el cumplimiento de las normas tributarias, especialmente en lo que respecta al pago de impuestos, ya sea a través de la iniciación de actividades o a través de la tasación esporádica.



10.- La organización podrá clausurar cualquier stand que haya infringido las normas y condiciones establecidas en el presente documento. Como también se reserva el derecho de modificar horarios, distribución de los stands y la utilización de material audio visual obtenido durante la realización de este, sin obligación indemnizatoria alguna.

12.- El no cumplimiento con la participación, reglamento u acuerdo firmado, conllevará la pérdida de posibilidades de participar en los futuros eventos que realice la organización.

Firmo mi compromiso de manera voluntaria.

Firma

_____ septiembre 2024.